

POLÍTICA ➤ Oceanografía hizo uso irregular de terrenos en Ciudad del Carmen durante 18 años
Ciudad del Carmen, Campeche

Solapan autoridades a Oceanografía uso irregular de terrenos

En 1996, el gobierno del estado le otorgó propiedades que pertenecían a Exincomer

José Antonio Belmont
y Miriam Castillo/México

Durante 18 años, la empresa Oceanografía ha hecho uso irregular de terrenos ubicados en el puerto de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el consentimiento del gobierno estatal y distintas instancias de la administración federal.

En 1992, Juan Carlos Velázquez, titular de la empresa Exincomer, adquirió dos terrenos en Ciudad del Carmen, donde se concentran las operaciones petroleras, además de contar con la concesión del muelle de la zona federal marítima por parte de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**.

Pero en 1996, el gobierno de Campeche, a través de la Administración Portuaria de Campeche (Apicam), despojó a Exincomer de los terrenos de poco más de 22 mil metros cuadrados, ubicados en el centro del puerto.

La empresa Oceanografía, propiedad de Amado Yáñez, comenzó meses después operaciones de extracción de petróleo bajo el consentimiento del estado y de la **SCT**, la cual en 2002 decidió retirar la concesión a la empresa propietaria del terreno.

De acuerdo con el contrato DG/CV-RD/SCS/63/92 del Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (Fondeport), en 1992

Exincomer se hizo de los terrenos por mil 357 millones 513 mil pesos.

El primer terreno cuenta con 12 mil 400 metros cuadrados y el segundo con 7 mil, más la zona federal correspondiente, son 2 mil 700 metros más; es decir, el total alcanza poco más de 22 mil metros cuadrados.

De acuerdo con los planos y el catastro, el terreno se encuentra justo en medio de una de las zonas donde se realizan constantes operaciones petroleras.

Cuatro años después, en 1996, la Administración Portuaria de Campeche (Apicam) da entrada a Oceanografía a sus terrenos sin aviso previo, para que rea-

lice operaciones petroleras. La Administración Portuaria de Campeche (Apicam) depende del gobierno del estado; el entonces gobernador Jorge Salomón Azar García es el socio mayoritario con 90 por ciento de las acciones y 10 por ciento a los municipios, y es el responsable de las operaciones, entrada y acceso a los terrenos.

“Nosotros llegamos y vemos esto. Decimos: ‘¿qué pasa?’ Nos contestan que si no nos parece vayamos y hagamos una denuncia. Es como si tú vives en un edificio donde hay un administrador, sales de vacaciones una semana y al regresar está viviendo alguien,

porque el administrador le dio un contrato para vivir ahí, pero cómo si es mi departamento”, afirmó Juan Carlos Velázquez.

En esa fecha comienzan los procesos legales contra el gobierno de Campeche, quien de inicio permitió la entrada a Oceanografía a los terrenos.

En 2002, la SCT revocó la concesión a Exincomer bajo el argumento de que no había hecho uso de ella.

Según la actualización de un contrato de cesiones que se firmó en 2008, Oceanografía entrega una renta mensual de 40 mil pesos por el uso de los terrenos, además de las tarifas del puerto, atraque y muellaje al gobierno de Campeche.

A partir de ello se inició un juicio para revocar la decisión, el cual apenas resolvió el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en favor de Exincomer.

“Gracias a que se destapó el asunto de Oceanografía esto comenzó a caminar. Van a llamar a declarar a implicados, incluido, Amado Yáñez”, expresó Velázquez. M

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal acaba de resolver un juicio en favor de la empresa afectada





La compañía de Amado Yáñez entrega una renta mensual de 40 mil pesos por uso de los espacios.